



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Mediante decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Robledo del Mazo de fecha 11 de abril de 2022, se aprueban las Listas Cobratorias y los Padrones de contribuyentes correspondientes, que se relacionan seguidamente:

- TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE 2021.

La referida lista cobratoria y el padrón del citado tributo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Robledo del Mazo, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas. El periodo de exposición pública será de dos meses, durante el cual los interesados podrán examinarlos y formular alegaciones.

El cobro de los recibos correspondientes a los contribuyentes que tengan domiciliado su pago, se efectuara en los próximos días.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de estos recibos podrán abonarlos en periodo voluntario a contar dos meses desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en las cuentas del Ayuntamiento de Robledo del Mazo abiertas en las entidades bancarias colaboradoras. Finalizado el plazo se iniciara el periodo ejecutivo y la deuda se exigirá en vía de apremio, incrementada en los recargos legalmente establecidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de Marzo), contra las liquidaciones comprendidas en la lista cobratoria y los padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, antes la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Robledo del Mazo, 11 de abril de 2022.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-1740